

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3130-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3130-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 18 de enero del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 12 minutos con el quórum de ley. El señor Álvaro Bermúdez Peña, suplente del Ministro de Obras Públicas y Transportes preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Álvaro Bermúdez Peña	Presidente Suplente, Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Freddy Carvajal Abarca	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Gaudy Fernández Soto	Representante delegada del Ministerio de Salud
Ana Mariela Abarca Restrepo	Representante delegada del Ministerio de Educación Público

**Participan igualmente de manera virtual:**

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Álvaro Bermúdez Peña, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

**d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Álvaro Bermúdez Peña, Miembro suplente del Ministro de Obras Públicas y Transporte (MOPT), indica que se encuentra sesionando desde Plaza González Víquez en San José, el señor Freddy Carvajal Abarca, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su oficina en Goicoechea, San José, la señora Ana Mariela Abarca Restrepo, representante del Ministerio de Educación Pública menciona que se encuentra en el despacho del viceministro académico, la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde Heredia y la señora Gaudy Fernández Soto, delegada de la Señora Ministra de Salud, indica que se encuentra sesionando desde el despacho ministerial.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3129-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2022-04 Sobre el registro contable del descuento por pronto pago, en boletas de citación
- VII. Asuntos de la Directora Ejecutiva
- VIII. Correspondencia
- IX. Pasar lista de directivos, con descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Aprobación del acta**

- **3129-23 sesión ordinaria**

La señora Ana Mariela Abarca Restrepo se abstiene de votar dado que no estuvo presente en la sesión.

Los señores miembros proceden con la votación.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**3.1** Se aprueba el acta 3129-23 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

**Consulta de viceministra sobre plan de vehículos decomisados para residuos.**

A continuación, el Presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Álvaro Bermúdez Peña indica que en esta computadora no tiene las imagines que iba a mostrar, pues las tiene en el correo electrónico que fue bloqueado por el MOPT, pero hay un par de temas solicitados por la viceministra.

A ella le interesa saber cuál va a ser el plan que vamos a llevar a cabo o que estamos llevando adelante, para la disposición de los vehículos que están en los patios a lo largo de todo el país, los vehículos que están decomisados para disponer de ellos como residuos, porque en la delegación policial de Limón ha habido algunos por lo menos dos robos que han sido documentados y la semana pasada incluso se robaron o se trataron de robar dos motocicletas y al final detuvieron a seis personas que estaban tratando de robarse esas motocicletas y también la preocupación va en esa línea de que a veces queda un solo guarda o una policía una mujer guarda, entonces es muy inseguro para ellos.

Digamos que es muy atractivo de que ahí hallan vehículos que están decomisados y que pueden ser robados muy fácilmente, entonces el interés de la viceministra es qué vamos hacer con respecto a Limón, en qué parte del plan de recolección de estos residuos lo tenemos y a mí se me ocurre que podríamos llamar a la empresa para ver cuál ha sido el camino que han llevado hasta el momento o si Cindy tiene información al respecto.

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo consulta: ¿cuál viceministra pregunto? El Ing. Bermúdez Peña indica que Laura.

La Licda. Coto Calvo manifiesta que le extraña porque a doña Laura se le han mandado los oficios donde se le ha dicho sobre el cronograma y hemos dicho que el plan de disposición de vehículos va ser muy intensivo durante 24 meses y ya luego va a ser como sostenido en el tiempo. Entonces, empezamos por el área metropolitana porque era donde había mayor concentración de vehículos y porque no requeríamos tanta cantidad de viáticos como en otras regiones del país verdad y le dijimos que es al revés.

El plan nacional de disposición de vehículos pasa por tres componentes esenciales.

Uno es el componente de resguardo a la salud por las condiciones en las que están los vehículos detenidos.

El segundo es la competencia de COSEVI, la responsabilidad respecto a esos temas y el tercero es el componente ambiental pero todos esos componentes se enlazan y tienen que ver con el funcionamiento de la Policía, por eso incluso

lo orientamos en las regiones de la Policía y hemos dicho que el plan obedece a las instrucciones que nos gire el ministro y ella como titulares de la Policía.

Entonces en un momento nosotros pusimos como segunda etapa del plan donde proponíamos Guanacaste, pero que ellos nos dijeran y luego expresamente el ministro y ella en una gira nos dijeron que cambiáramos y que como segunda etapa no pusiéramos Guanacaste sino que pusiéramos Ciudad Quesada y La Fortuna osea la Huetar Norte.

Hasta hoy está establecido que la segunda etapa que vamos a cubrir es la Huetar Norte, el área metropolitana nos ha llevado muchísimo ahorita, digamos el plan en diciembre nos fue muy bien, empezamos las entregas y en realidad entregamos casi 400 vehículos y para ser el primer mes muy bien, aunque nuestra meta es mínimo estar entregando 125 vehículos por semana; ya tenemos 1200 expedientes en confección.

Tenemos 2 inconvenientes ahí, uno de Hacienda que estamos viendo cómo solventamos porque el Registro no nos desinscribe porque aparecen con el marchamo pendiente y Hacienda tiene algún tema como para liberarnos las inscripción, pero estamos trabajando en ese tema de legalidad y luego un tema ahí propiamente con Registro y las placas. Pero, si ella nos manda un oficio diciendo que del análisis de ella quiere que la segunda etapa a intervenir sea Limón, nosotros no tenemos ningún problema en que la segunda etapa sea Limón. Ella es mas bien a la que nosotros le hemos dicho que ella nos diga cuál es el orden a nosotros nos da lo mismo estar trabajando en cualquier área del país.

Entonces, hoy por hoy nosotros ya tenemos lista una parte de Alajuela, estamos esperando solventar estos detallitos para poder entregar en Alajuela y Heredia ya tenemos los inventarios también esperando la desinscripción.

En La Guácima siempre vamos a estar trabajando, ahí hay una estación fija de la empresa que se va a quedar porque La Guacima es enorme y empezamos la otra semana a trabajar Colima.

El depósito de Colima por las labores que tiene el ministro con las plantas y todo lo de obras públicas para desocupar ese espacio en Colima e incluso si por una cosa de interés publico a nosotros nos dicen suspendan de inmediato y en vez de Colima nos digan se tienen que pasar a Limón, nosotros nos pasamos porque el plan es a nivel nacional y tiene en la lógica que nosotros tenemos estamos atendiendo primero el área metropolitana que es la más grande pero si ella quiere que nos mande un oficio que me lo mande a mí, con la justificación del caso con copia a la Dirección General de la Policía de Tránsito para que ellos sepan y ponemos como segunda etapa Limón, ese cronograma lo domina por completo la Policía de Tránsito.

El Ing. Bermúdez Peña indica que está entendido Cindy, muchas gracias, eso fue una solicitud de doña Laura expresamente y probablemente no haya visto los correos pero si yo voy hablar con ella y me comprometo a que en estos días le va llegar cuál es la solicitud de doña Laura y del ministro también.

### **Consulta del ministro sobre 8 millones de dólares para arreglar cruces semaforizados con el tren.**

Además, menciona que tiene la indicación del ministro de consulta sobre creo que son unos 8 millones de dólares que el COSEVI va a colocar para arreglar los cruces semaforizados con el tren.

El ministro quiere investigar cómo va eso.

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo indica que eso es Junior el que lo tiene que incorporar en la planificación, pues hay un acuerdo de Junta que se tomó el año pasado, porque resulta ser que el mantenimiento de los cruces ferroviarios se vencen en junio de este año, entonces se le mandaron las excitativas a INCOFER y ha habido varios oficios al respecto y también el ministro quería que se terminaran de poner agujas en el resto de los cruces que

no tenían, se le mandó la propuesta a Junior y Junior es el que tiene que formular el proyecto, presentarlo para hacer las modificaciones correspondientes.

Sé que Junior está trabajando e incluso lo que podemos hacer es agendar una reunión con él, Álvaro para ver cómo ha avanzado en el tema de esa planificación.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Bermúdez Peña agradece a la señora Coto Calvo e indica que no tiene más temas en este punto cuatro.

## **ARTICULO QUINTO**

### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

#### **Consulta de la representante del Ministerio de Salud, la Licda. Gaudy Fernández Soto sobre la visita pendiente a los patios de vehículos detenidos.**

La representante delegada del Ministerio de Salud, la Licda. Gaudy Fernández Soto solicita la palabra para indicar que nosotros teníamos pendiente ahora que hablaron de este tema del reciclaje y desecho de los vehículos que están en los diferentes previos, que nosotros habíamos quedado en ir hacer como Junta a una visita con doña Cindy, pero eso fue cuando se dio el tema de que algo había sucedido en el interin algo de salud con doña Cindy y posterior se dio lo de la noticia de la salida.

Entonces para consultar si eso aún estaba pendiente, si aún estaba en pié o estaba por ahí todavía dentro de lo planificado?

La directora ejecutiva Licda. Coto Calvo indica, que en ese punto tiene total disponibilidad, yo les comento que yo todos los viernes voy y visito el proyecto para llevar el pulso.

Por ejemplo: hoy terminamos de limpiar una plazoleta completa en La Guácima y ahí se está ubicando la empresa, entonces este viernes vamos a ir a fiscalizar esa parte y demás yo todos los viernes voy, pero si no pueden ponerse de acuerdo como grupo por el tema de las ocupaciones de uno y otro, yo puedo ajustar la agenda y puedo ir un jueves o cualquier día que ustedes tengan a bien o incluso puedo hacer visitas separadas para que puedan ir viendo el proyecto.

El presidente suplente de Junta Directiva el señor Bermúdez Peña indica que de su parte ya conoció hace un mes, entonces no ve necesario asistir, pero si gustan podemos coordinar para que la mayoría pueda asistir un viernes o que cada quien individual.

La Licda. Coto Calvo indica que cree que ahora que están trabajando Alajuela, Heredia, La Guácima y Colima, talvez podría organizarse con una visita rápida para que vean los cuatro lugares en los que estamos interviniendo.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal indica que está de acuerdo y que se pueden poner de acuerdo por chat y darle a Cindy una posible fecha, le parece muy bien excelente.

#### **Consulta del representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal Abarca sobre la reunión con DEKRA para la última semana de enero.**

El representante del CFIA el Ing. Carvajal Abarca indica que entiende que para la ultima semana de enero íbamos a tener una audiencia con los señores de la empresa DEKRA, no sé si se mantiene y sería la próxima semana.

El presidente suplente el Ing. Álvaro Bermúdez Peña indica, que sería miércoles 25 para la próxima semana presencial en el COSEVI.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo menciona sí señor nosotros lo tenemos presente y DEKRA también.

El Ing. Carvajal Abarca indica que lo anota en la agenda.

El Ing. Bermúdez Peña informa que para estar claros la próxima sesión a las 4 de la tarde en COSEVI en La Uruca.

La Licda. Coto Calvo indica que sí la sesión esta agendada aquí en el COSEVI en la sala de Juntas.

#### **ARTICULO SEXTO**

#### **Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2022-04 Sobre el registro contable del descuento por pronto pago, en boletas de citación.**

El presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Álvaro Bermúdez Peña menciona la advertencia y consulta a doña Cindy si vemos el oficio o se lo debe presentar la señora auditora.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo indica que cualquiera de los dos si quieren podemos proyectar el oficio, yo no sé si don Carlos lo leyó, sino yo puedo explicárselos si lo tienen a bien, sin generar alguna duda, por lo que el Ing. Bermúdez Peña indica que cualquier cosa Usted lo explica y cualquier tema invitamos a la auditora.

Por lo tanto, la Licda. Coto Calvo presenta la advertencia que se adjunta a continuación:



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022

CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 1 de 11



**ADVERTENCIA**  
**CSV-AI-ADV-AF-2022-04**

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2022-04 sobre el registro contable del descuento por pronto pago, en boletas de citación.

Estimado señor:

Considerando las facultades que el inciso d) del artículo № 22 de la Ley General de Control Interno № 8292<sup>1</sup> (LGCI), otorga como parte de las competencias de las Auditorías Internas al indicar: *"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"*, y en apego a lo indicado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, referido a la labor independiente, objetiva y asesora; esta Auditoría ha estimado procedente y oportuno emitir la presente advertencia sobre el registro contable del descuento por pronto pago, en boletas de citación, a fin de evitar la materialización de riesgos asociados a factores financieros, que debilitan las actividades de control y compromete el patrimonio de la Institución.

Los servicios de advertencia son una herramienta utilizada por las Auditorías Internas para prevenir a la Administración Activa, sobre eventuales riesgos en asuntos enteramente de su competencia, motivándola a la adopción e implementación de medidas inmediatas que, le ayuden a prevenir o mitigar los riesgos advertidos en función de un análisis normativo y técnico debidamente sustentado de la situación advertida, que le permita tomar decisiones más informadas y más ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico. Así como alcanzar los objetivos pretendidos, sin debilitar el ambiente de control interno y sin que se

<sup>1</sup> Ley No. 8292, Ley General de Control Interno (LGCI) publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04-09-2002. La norma puede ser consultada en la siguiente dirección [http://www.pgrweb.go.cr/solj/BusquedaNormativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/solj/BusquedaNormativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49185&nValor3=52569&strTipM=TC)

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 2 de 11

menoscaben o comprometan, la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias.

### 1. Antecedentes

La Auditoría Interna como parte de un servicio de auditoría, realizó la revisión del registro del descuento por pronto pago con respecto a las boletas de citación, efectuado por el Departamento de Contabilidad durante todo el año 2021, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Tesorería, a continuación, se detallan los antecedentes:

- 1.1. En cumplimiento al artículo N°192 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Ley N°9078, el Cosevi aplica el descuento por pronto pago, de un 15% sobre las multas que se cancelen dentro de los primeros 10 días hábiles, una vez, que se encuentre en firme la boleta.
- 1.2. La Auditoría Interna emitió Informe AI-INF-AF-19-03, denominado *"Evaluación del cumplimiento de los requerimientos normados y solicitados por la Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP"*, cuyo alcance de revisión era los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017. El cual fue recibido por Junta Directiva el 10 de abril de 2019, mediante acuerdo JD-2019-0148.

En dicho informe, la Auditoría Interna, determinó:

- a. Que no se realizaba el registro de los descuentos por pronto pago de las multas de tránsito, cuando los usuarios cancelan la multa.
- b. No se revelaba los descuentos por pronto pago de las multas de tránsito en las Notas a los Estados Financieros.
- c. No se tenía cuantificado el monto, de los descuentos por pronto pago de las multas de tránsito.

Se recomendó a la Dirección Ejecutiva, solicitar a la Asesoría en Tecnología de la Información, el detalle de los pagos realizados por los Usuarios, del descuento por pronto pago, aplicado a las Multas de Tránsito, y que el





San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 3 de 11

Departamento de Contabilidad registre con base en el devengo y efectúe la revelación en los Estados Financieros.

- 1.3. De acuerdo con revisión del periodo 2021, mensualmente el Departamento de Tesorería, determina el monto total de las boletas de citación, que contaron con un descuento por pronto pago, mediante un reporte del Sistema de Infracciones, y remite dicha información al Departamento de Contabilidad, para efectos del registro contable, correspondiente al descuento establecido en el artículo 192 de la Ley N°9078.

**2. Aspectos detectados por la Auditoría Interna a reportar a la Administración:**

- 2.1. Se determinó, que en el periodo 2021, el Departamento de Contabilidad registró el 100% del monto total del ingreso de las multas con descuento por pronto pago, en la cuenta contable 5.9.9.99.02 denominada "Descuento y comisiones otorgadas" con excepción de una omisión, correspondiente a la recaudación de Aseconsevi en marzo 2021 por veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil, setecientos cincuenta y tres colones con cuarenta y nueve céntimos (₡24.776.753,49).

De tal forma que, el monto registrado en dicha cuenta, durante el año 2021 ascendió a cuatro mil ciento sesenta y un millones, ciento diecinueve mil seiscientos noventa colones con ochenta y siete céntimos (₡4.161.119.690,87), en lugar de registrar únicamente lo correspondiente al descuento aplicado, mismo que, durante el año 2021, fue de setecientos treinta y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y ocho colones con ochenta y siete céntimos (₡738.687.398,87).

Por lo anterior, la cuenta contable 5.9.9.99.02 y su contra partida la cuenta de ingresos 4.3.1.01.00.00.0.99999.01 denominada "Multas de Tránsito", están sobrevaluadas, por un monto de tres mil cuatrocientos veintidós millones, cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa y dos colones (₡3.422.432.292,00), correspondiente a la diferencia entre, el



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 4 de 11

monto total del ingreso de las multas con descuentos del año 2021, menos, el monto total, de los descuentos otorgados durante ese año.

- 2.2. El 23 de noviembre de 2022 mediante la Plataforma institucional de Microsoft Teams, se efectuó reunión con la Jefatura del Departamento de Contabilidad y funcionaria de dicho Departamento a cargo del registro contable, en la cual, se consultó sobre el procedimiento utilizado, para el registro contable de las multas canceladas con descuentos por pronto pago, a lo cual indicaron lo siguiente:

*"Los primeros días de cada mes, el Departamento de Tesorería remite el archivo de boletas de citación con descuento, mismo que, Tesorería genera desde el sistema de Infracciones ...*

*Posteriormente, en Excel, se realiza un resumen por ente recaudador...*

*Cabe mencionar, que dicho resumen se efectúa contemplando el monto de la columna I del reporte mensual, remitido por Tesorería y descrita como "multa descuento", según cada ente recaudador."*

El resaltado no es del original.

- 2.3. Adicionalmente el 28 de noviembre del 2022, el Departamento de Contabilidad remitió detalle de los movimientos de la cuenta 5.9.9.99.02 "Descuentos y Comisiones Otorgadas" del año 2021, en el cual, se observó que los únicos registros efectuados en dicha cuenta corresponden a los descritos por el Departamento de Contabilidad y que al 31 de diciembre del 2021 ascienden a un monto total de cuatro mil ciento sesenta y un millones, ciento diecinueve mil seiscientos noventa colones con ochenta y siete céntimos (¢4.161.119.690,87), monto que concuerdan con saldo de dicha cuenta en Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2021.

- 2.4. El 12 de diciembre de 2022, el Departamento de Contabilidad remitió los movimientos de registros contables de la cuenta 5.9.9.99.02 "Descuentos y Comisiones Otorgadas por pronto pago de Boletas de Citación" de enero 2019 y diciembre 2019 y los Asientos Contables respectivos.

Al verificar la información descrita en el párrafo anterior, se determinó que, en el mes de enero 2019 el monto de setenta y seis millones, cuatrocientos



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 5 de 11

mil seiscientos setenta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos (¢76.400.679,43) del registro contable de Descuentos por pronto pago de Boletas de Citación es correcto; sin embargo, el monto de doscientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil, seiscientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos (¢285.369.695,98) del registro contable del mes de diciembre 2019 es incorrecto, pues, corresponde al monto total, del ingreso de las multas canceladas con descuento en dicho mes, y no concuerda, con el monto de cincuenta millones trescientos cincuenta y nueve mil, trescientos cincuenta colones con veinticinco céntimos (¢50.359.350,25) de descuentos en reporte mensual del Departamento de Tesorería.

De acuerdo con lo descrito, se refleja en diciembre 2019 una **sobrevaluación** en la cuenta contable 5.9.9.99.02 denominada "Descuentos y Comisiones Otorgadas" y en la cuenta contable 4.3.1.01.00.00.0.11206 denominada "Multas de Tránsito" por un monto de doscientos treinta y cinco millones, diez mil trescientos cuarenta y cinco colones con setenta y tres céntimos (¢235.010.345,73).

- 2.5. Finalmente, se obtuvo del Departamento de Contabilidad el movimiento anual durante el periodo 2019, de la cuenta contable 5.9.9.99.02 denominada "Descuentos y Comisiones Otorgadas", determinándose que, así como el mes de diciembre está sobrevaluado, también existe la probabilidad de estar sobrevaluado el mes de noviembre pues, el monto registrado es inusualmente más elevado en comparación con los meses anteriores.

### 3. Riesgos

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3—Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, resalta que un error o inexactitud en los Estados Financieros, influye en las decisiones económicas de los usuarios de los mismos, como la Junta Directiva y la Dirección General de Contabilidad Nacional.





San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 6 de 11

En línea con lo anterior, la Dirección Financiera del Cosevi, no ha efectuado la corrección del error detectado en los registros contables de los descuentos por pronto pago de las multas de tránsito, mediante, la reexpresión retroactiva para los periodos correspondientes al año 2019, 2020, 2021, con el objetivo de reflejar la situación financiera real de la Institución.

Al respecto, la Auditoría Interna identificó los riesgos asociados, mismos que se detallan a continuación:

- 3.1. Riesgo que no se efectúe en el periodo 2022, la reexpresión retroactiva de los años 2019, 2020, 2021, a fin de contar con información financiera histórica, verídica y comparativa.
- 3.2. Riesgo que se presente el mismo error en los registros contables, para el periodo 2022, y que no se efectúen oportunamente los ajustes requeridos, para su presentación a las instancias correspondientes, lo que implicaría la reexpresión retroactiva, durante el periodo 2023.
- 3.3. Riesgo de falta de transparencia, en la revelación de las Notas de Estados Financieros, referente a cifras erróneas, en los registros contables, para los periodos correspondientes.
- 3.4. Riesgo de remitir Información Financiera no confiable a la Dirección General de Contabilidad Nacional, para la consolidación de los Estados Financieros, afectando también, los estados consolidados a nivel País.
- 3.5. Riesgo de servicios de Auditoría Externa contratados, que no cumpla con los requerimientos en cuanto a experiencia, calidad y plazos razonables, para dictaminar los Estados Financieros del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), dado que, en ninguna de las Cartas de Gerencia de los periodos descritos, se ha reflejado un hallazgo, referente a los descuentos por pronto pago de las multas de tránsito.
- 3.6. Riesgo de incumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en cuanto a, suministrar información financiera útil, oportuna y confiable, corregir los errores materiales de periodos anteriores, de forma

---

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 7 de 11

retroactiva y brindar información comparativa en la presentada de los estados financieros de los periodos siguientes.

- 3.7. Riesgo de falta de supervisión adecuada y constante, por parte del funcionario a cargo de la revisión y aprobación, sobre los registros contables y ausencia de medidas de control interno, orientadas a la gestión financiera eficiente y eficaz, de los recursos institucionales.

#### 4. Normativa

Todo lo anterior podría generar incumplimiento de la normativa que se cita a continuación:

La Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Ley N°9078 establece:

***“ARTÍCULO 192.- Pago de multas***

*“(…) Dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir de la firmeza de la infracción, se podrá cancelar la multa impuesta menos un quince por ciento (15%), excluyendo de tal excepción las infracciones contenidas en el artículo 143 de esta ley. Dicho porcentaje podrá ser aumentado por el MOPT hasta en un treinta por ciento (30%), siempre que medie la justificación técnica pertinente. (…)”*

La Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece:

***“Artículo 3.-Fines de la Ley (\*)***

*“Los fines de la presente Ley que deberán considerarse en su interpretación y reglamentación serán:”*

*“b) Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.”*

En la Ley General de Control Interno N°8292, se estipula lo siguiente:

***“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas***

---

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 8 de 11

*por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen lo siguiente:

***“4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.*

***4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

***“4.4.3 Registros contables y presupuestarios:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”*

***“4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Las subnormas que*

---

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)





San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 9 de 11

*se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.*

*4.5.1 Supervisión constante El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos."*

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), edición del 2018.

La NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros, cita lo siguiente:

*"15. Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados..."*

*"26. También es recomendable que las entidades revelen información sobre conformidad con las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales. Cuando los estados financieros no incluyan esta información de cumplimiento, puede resultar útil una nota que haga referencia a los documentos en que esté incluida toda la información. Conocer situaciones de no cumplimiento puede ser importante a efectos de rendición de cuentas y puede afectar a la evaluación del usuario sobre el rendimiento de la entidad y dirección de operaciones futuras. También puede influir en las decisiones a tomar sobre asignación de recursos a la entidad en el futuro."*

NICSP 3—Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, cita lo siguiente:

---

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[www.csv.ro.cr](http://www.csv.ro.cr)



San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



CSV-AI-0610-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 10 de 11

#### **“Errores**

*46. Los errores pueden surgir con respecto al reconocimiento, medición, presentación o información a revelar de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NICSP si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros se autoricen para su emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes (véanse los párrafos 47 a 52).*

*47. Con sujeción a lo establecido en párrafo 48, la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:*

*(a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o*

*(b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo.”*

#### **5. Solicitud**

Esta Advertencia es un insumo para la toma de decisiones, mejor orientadas y apegadas al deber de probidad, al ordenamiento jurídico y técnico, a las sanas prácticas y al cumplimiento de los objetivos del control interno.

Ante lo descrito y de conformidad con el Artículo N°22 – Competencias, de la Ley General de Control Interno N°8292 inciso d) se le advierte sobre la necesidad de establecer e implementar planes de acción, con responsables, documentación respectiva y plazo razonable, que permita atender de forma inmediata los temas descritos, con el objetivo de aplicar la reexpresión retroactiva (ajustes contables), así como la revelación razonable y confiable en los Estados Financieros, para los periodos anteriores que así lo requieran. Asimismo, para el periodo actual y una vez efectuadas las acciones necesarias, se comunique a la Auditoría Interna y a las instancias respectivas.

---

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.

Tel: (506) 2522-0915

[WWW.CSV.RD.CI](http://WWW.CSV.RD.CI)





San José, viernes, 23 de diciembre de 2022



**CSV-AI-0610-2022**

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 11 de 11

Este servicio se brinda sin perjuicio, de las competencias de seguimiento y la atención posterior que le competen a esta Auditoría Interna, conforme con la Ley General de Control Interno.

Finalmente, se le recuerda que a fin de garantizar el control público asociado con la acción estatal establecida en el Artículo Nº 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como con el numeral Nº 7 de la Ley Nº 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la información relacionada con hechos y conductas de los funcionarios públicos es de interés público. En consecuencia, la presente advertencia es de interés público y en virtud de esa condición puede ser publicado en el apartado de "Red de Transparencia" de la página web del COSEVI.

Cordialmente,  
**AUDITORÍA INTERNA**

SILVIA PATRICIA  
SALAS  
VASQUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SILVIA PATRICIA  
SALAS VASQUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.12.23  
15:25:50 -06'00'

MBA Silvia Salas Vásquez  
Auditora Interna  
Consejo de Seguridad Vial

SSV/qcj/aar/dzm/ljh

C:  
*Lic. Carlos E. Rivas Fernández* Director Ejecutivo a.i.  
*Lic. Sergio Valerio Rojas*, Director Financiero  
*Licda. Mireys Delgado Umaña*, jefe Departamento de Contabilidad.  
Expediente de Estudio.  
Archivo

Una vez finalizada la explicación la directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo indica que hoy en la mañana como parte de esto, la auditora le dijo que ella va presentar el informe y que ha encontrado el mismo hallazgo que yo les había expresado anteriormente, los cambios que se dieron en la forma de dar el seguimiento se dieron en agosto, entonces todavía estamos como en ese proceso, vamos a durar todavía este año en los ajustes pero ya van a ver el cambio en lo que hemos logrado recopilar, pero ella ha estado muy preocupada por eso va seguir este procedimiento y quiere seguir como a pie las implementaciones.

En realidad, yo como administración lo que hay que hacer es pasárselo a la Dirección Financiera para que ellos hagan la exposición y yo dar el seguimiento entonces no veo problema en que ustedes en atención a esta advertencia le instruyan a la Dirección Ejecutiva la atención inmediata de los aspectos advertidos por la Auditoría para que formulemos el plan de acción y que a la mayor brevedad posible.

Durante la próxima semana nosotros vamos a estar abordando el tema con Financiero y les comuniquemos a Ustedes cual es el plan de acción que le remitimos a la Auditoría, no tengo ningún problema con eso, porque definitivamente hay que atender lo que la auditora está reflejando en la advertencia.

No hay comentarios por parte de los señores miembros de Junta Directiva.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**6.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo correspondiente con la Dirección Financiera para la presentación de un plan de acción sobre la advertencia de la Auditoría Interna CSV-AI-ADV-AF-2022-04.

**Se declara cuerdo firme**

**ARTICULO SEPTIMO**

**Asuntos de la Directora Ejecutiva**

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo, indica que básicamente con las preguntas de don Álvaro casi que abordamos.

En la sesión presencial de la próxima semana voy a estarles presentando el informe de lo que corresponde a estos meses que lleva el proyecto de disposición de los vehículos para que puedan verlo y también informarles que tal y como se dispuso el año anterior, ya están agendadas las reuniones para el seguimiento de la gente de la comisión presupuestaria se va llevar desde la Dirección Ejecutiva.

Ya el día de ayer se publicó la circular donde vienen los plazos, los requisitos y demás de la contratación administrativa.

Hoy se le pasó a la gente de decisión inicial para irlos guiando en el proceso porque esta nueva ley se las trae.

De igual manera, vamos a seguir el proceso de cerca ante los requerimientos que teníamos, hemos reforzado un poco la Proveeduría, para ver cómo avanzamos con lo del tema de la contratación, pero creo que satisfactorio.

El otro tema es el de seguimiento de recomendaciones que efectivamente va a ver en alguna medida vamos a tener que ordenar procedimientos administrativos para marcar la diferencia porque los incumplimientos de la gente siguen siendo

reiterados en este tema de las advertencias, entonces hay que marcar como un antes y un después, pero por lo demás, informar tal vez ya oficialmente que el día de ayer ante la alerta del hackeo, se activaron los protocolos de seguridad de la institución, se hicieron las verificaciones y por lo menos hasta esta hora no tenemos ningún indicio de que nosotros hayamos sufrido.

Así lo hicimos saber a los bancos.

La plataforma de los bancos estuvo abajo desde anoche hasta hoy alrededor de las 10:30 que dieron aval los de TI de los bancos habiendo aprobado nosotros la seguridad correspondiente, pero pueden estar seguros de que el respaldo de la institución ha sido muy bueno y la protección también.

Entonces nosotros no hemos sufrido para nada en cuanto a este tema y si lo hubiera yo se lo estaría comunicando de inmediato a Álvaro para que él se los comunique a Ustedes de lo que va pasando pero ahora los servicios institucionales están sin sufrir, sin ningún menoscabo.

Nada, ni siquiera tuvimos que suspender teletrabajo, estamos trabajando con total normalidad y de forma tranquila, sin incidentes de seguridad.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Bermúdez Peña agradece a doña Cindy por informarnos al respecto y mantenernos al tanto de lo que va sucediendo.

#### **ARTICULO OCTAVO**

#### **CORRESPONDENCIA:**

No se conocen temas de correspondencia.

#### **ARTICULO NOVENO**

#### **Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas con 39 minutos.